



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14230

Martes 3 de Octubre de 2023

Edición de 27 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

|                     |  |
|---------------------|--|
| CORREO<br>ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta N° 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|                     | 9103 - Rawson - Chubut                                       |

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 1176 a 1185 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2023 - Res. N° 377, 396, 397, 404, 405 y 409 ..... 4-6  
Ministerio de Salud  
Año 2023 - Res. N° XXI-491 a XXI-498 ..... 6-8  
Ministerio de Seguridad  
Año 2023 - Res. N° XXVIII-222 y XXVIII-223 ..... 8-9  
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio  
Año 2023 - Res. N° XXIII-127y XXIII-128 ..... 9  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2023 - Res. N° 98 a 105 ..... 9-12  
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura  
Año 2023 - Res. N° 136 a 142 ..... 12-14  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2023 - Res. N° 174 ..... 14

#### DISPOSICIÓN

Ministerio Público Fiscal  
Año 2023 - Disp. N° 69 ..... 14-15

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2023 - Disp. N° 116 y 119 ..... 15-16

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 16-27

# Sección Oficial

Planilla Anexa N° 2

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 1176 25-09-23

Artículo 1°.- APRUEBASE la autorización conferida por el Sr. Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación mediante Resolución N° 478/23 MIEP para contratar directamente con la firma FORTIN REPUBLICA S.A., la «ADQ. INDUMENTARIAS DEPARTAMENTO DE ENERGÍA Y GAS», por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.669.314,93) con IVA incluido.-

Artículo 2°.-IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NUEVE. MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.669.314,93) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 1.1.1 - Programa 16- Actividad 01- Inciso 2 - Partida Principal 2 - Parcial 2 -Subparcial 01- Ejercicio 2023.-

### Dto. N° 1177 25-09-23

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 66, S.A.F. 66 - SAF Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura y en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

#### Modificación Presupuestaria N° 31880

##### Compensación - Ejercicio 2023

Compensación sobre Gastos: 1.67.067 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

| Partida   | Monto                        |
|---|------------------------------|
| <b>1. Origen: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio</b>                                |                              |
| 01.00.00.A01.5.7.9.01.5.03  |                              |
| AO: Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1 | ..... \$-6.305.208,00        |
| <b>Total:</b>   | <b>..... \$-6.305.208,00</b> |
| <b>2. Destino: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio</b>                               |                              |
| 01.00.00.A01.9.1.1.01.5.03  |                              |
| AO: Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1 | ..... \$ 6.305.208,00        |
| <b>Total:</b>   | <b>..... \$ 6.305.208,00</b> |

#### Modificación Presupuestaria N° 31887

##### Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 1.66.066 Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura  
Gastos: 1.66.066 Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura

| Partida  | Monto                        |
|--|------------------------------|
| <b>1. Recursos: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura</b>                   |                              |
| 41.1.1.01.5.03   |                              |
| AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1   | ..... \$ 6.305.208,00        |
| <b>Total:</b>  | <b>..... \$ 6.305.208,00</b> |
| <b>2. Gastos: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura</b>                     |                              |
| 01.00.00.A01.3.9.9.01.5.03   |                              |
| AO: Conduc. de Sec.de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y cultura - FinFun: 3.5.1 - C.Eco : 2.1 | ..... \$ 6.305.208,00        |
| <b>Total:</b>  | <b>..... \$ 6.305.208,00</b> |

### Dto. N° 1178 25-09-23

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Planilla Anexa N° 1

#### Modificación Presupuestaria N° 31796

##### Compensación - Ejercicio 2023

Compensación sobre Gastos: 2.08.302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

| Partida  | Monto                          |
|--|--------------------------------|
| <b>1. Origen: Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano</b>  |                                |
| 29.01.02.001.4.2.1.01.2.22   |                                |
| AO: Viviendas en Gaiman - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2                      | ..... \$-4.000.000,00          |
| 29.01.07.001.4.2.1.01.2.22   |                                |
| AO: Viviendas en Rawson - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2                      | ..... \$-6.200.000,00          |
| 30.01.05.001.4.2.1.01.2.22   |                                |
| AO: Viviendas en Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2          | ..... \$-111.000.000,00        |
| <b>Total:</b>  | <b>..... \$-121.200.000,00</b> |
| <b>2. Destino: Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano</b> |                                |
| 29.01.01.001.4.2.1.01.2.22   |                                |
| AO: Viviendas en Camarones - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2                   | ..... \$ 1.200.000,00          |
| 29.01.05.001.4.2.1.01.2.22   |                                |
| AO: Viviendas en Trevelin - FinFun: 3.7.1 - C.Eco : 2.2                    | ..... \$ 120.000.000,00        |
| <b>Total:</b>  | <b>..... \$ 121.200.000,00</b> |

### Dto. N° 1179 25-09-23

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: De la Agrupación Comando - Escalafón General a la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo: Cabo ARTAL, Angélica Analía (DNI N° 30.550.866 - Clase 1984).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará la Jurisdicción 9 -Ministerio de Seguridad - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2023.-

**Dto. N° 1180 25-09-23**

Artículo 1°.- Exceptuar a la Sra. Marcia Cecilia CABALLERO (DNI N° 21.712.297) de lo dispuesto en el Artículo 102° Inciso b) última parte de la Ley II N° 76, a efectos de que el Ministerio de Salud realice el procedimiento administrativo para formalizar la locación del inmueble sito en calle Embarcación Don Roberto N° 1367 Unidad 1 del Complejo Costa del Sol de Playa Unión de la ciudad de Rawson, propiedad de la nombrada.

**Dto. N° 1181 25-09-23**

Artículo 1°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir a CHUBUT DEPORTES S.E.M., la suma total de pesos ochenta y tres millones (\$83.000.000,00) conforme el acta compromiso registrada al Tomo: 3 Folio: 142 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles del Registro Oficial de la Escribanía General de Gobierno. La transferencia mencionada será efectuada mediante un único pago equivalente a las cuotas devengadas hasta la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Disponer que CHUBUT DEPORTES S.E.M. deberá efectuar el aporte económico al Club Atlético Rada Tilly de conformidad a lo establecido en el artículo 1.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6 - Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 5.26, Fuentes de Financiamiento 3.58 y 3.68, Ejercicio 2023.

**Dto. N° 1182 26-09-23**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta

Presupuestarla de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 – Secretaría General de Gobierno - Programa: 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno -Actividad: 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno, de conformidad con el Anexo N° A, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Planel Básico de la Secretaría General de Gobierno eliminando un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III -Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria e incrementándose en el mismo Planel Básico, un (1) cargo Ordenanza «B» - Código 1-017- Nivel VI - Categoría 2 -Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria- Ley I N° 74.

Artículo 3°.-Incorporar en la Planta Temporaria Ley I N° 74 del Planel Básico de la Dirección de Viviendas y Mantenimiento - Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a las personas que se detallan en el Anexo B, en los cargos que allí se consignan, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción: 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F: 10 – Secretaría General de Gobierno - Programa: 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad: 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2023.

(Ver Anexo A en el Original en la Dirección General de Registros)

**ANEXO B****Secretaría General de Gobierno**

| Apellido y Nombre                    | DNI N°     | Clase | Cargo de Revista en Planta Temporaria ley I N° 74                |
|--------------------------------------|------------|-------|--|
| Moraga, Diego Gabino                 | 27.525.922 | 1979  | Ordenanza "B" – 1-017- VI -2- Agrupamiento Personal de Servicios |
| Ramírez Carrasco, Nadia Daiana Yamel | 36.757.397 | 1992  | Ordenanza "B" – 1-017- VI -2- Agrupamiento Personal de Servicios |

**Dto. N° 1183 26-09-23**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Comuna Rural de Gastre, (CUIT N° 30-67050921-0), representada por su presidente el señor PEREZ Genaro DNI N° 35.034.397, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.0000), en dos (02) cuotas de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), la primera con el dictado del presente decreto, y la restante dentro de los treinta (30) días, destinado a cubrir desequilibrios financieros que atraviesa la comuna.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia al Ministerio de Gobierno y Justicia, dentro de los sesenta (60) días de invertido.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para pre-

sentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / S.A.F. 20: SAF Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa: 19- Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad: 01- Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal: 07/ Partida Parcial: 06- Aportes a gobiernos municipales por un total de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) a favor de la Comuna Rural de Gastre (CUIT N° 30-67050921-0) / Fuente de Financiamiento 1.11 Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

**Dto. N° 1184 26-09-23**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la municipalidad de Rio Mayo, (CUIT N° 30-67024012-2), representada por su intendente el señor Gustavo Daniel LOYAUTE, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES

(\$ 10.000.000), que serán abonados con el dictado del presente decreto, destinado a cubrir desequilibrios financieros que atraviesa la localidad.-

Artículo 2°.-El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia al Ministerio de Gobierno y Justicia, dentro de los sesenta (60) días de invertido.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7a a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / S.A.F. 20: SAF Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa: 19- Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad: 01- Conducción de la Subsecretaría de Asuntos municipales / Inciso: 05 / Partida Principal: 07 / Partida

Parcial: 06- Aportes a gobiernos municipales por un total de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) a favor de la municipalidad de Río Mayo (CUIT N° 30-67024012-2) / Fuente de Financiamiento: 1.11- Recursos del Tesoro / Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

#### **Dto. N° 1185**

**26-09-23**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de «SANTA LUCIA GOLF CLUB» (CUIT N° 30-55517519-8) destinado a la obra de canchas de padel de blindex y césped sintético, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000), que serán abonados en dos (02) cuotas de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000), la primera con el dictado del presente decreto, y la restante dentro de los treinta (30) días.-

Artículo 2°.- El Presidente de la institución, el señor LEAL DE IBARRA Javier María, DNI N° 12.821.609 y el Tesorero el señor NUÑEZ Julio Cesar DNI N° 6.724.580, serán los responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados.-

Artículo 3°.- Los importes otorgados a través del presente subsidio deberán ser invertidos dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionados y rendidos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF 20- Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: ámbito provincial/Programa: 19- Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad: 01 Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 08 - Transferencias Aso-

ciaciones Civiles y Cooperativas, por un importe de PESOS CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000) a favor de SANTA LUCIA GOLF CLUB (CUIT N° 30-55517519-8)/ Fuente de Financiamiento: 1.11/ Rentas Generales / Ejercicio 2023.

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

#### **Res. N° 377**

**01-09-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE la contratación directa de la Srta. Pamela POPE (DNI N° 36.757.075), para cumplir tareas de auxiliar en el área de Análisis de Costos y Personal de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público por un plazo de tres (3) meses y quince (15) días contados a partir del 15/08/2023 y por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000) pagaderos en una (1) cuota de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) correspondiente al período 15/08/23 al 31/08/2023 y tres (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000) cada una para los meses de septiembre, octubre y noviembre 2023.-

#### **Res. N° 396**

**14-09-23**

Artículo 1°.-Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Apruébase la recontractación del Ingeniero Carlos Manuel BENINTENDE (DNI N° 13.668.844) como Inspector de Obra del Proyecto «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut», en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), Préstamo BID N° 3806/OC-AR; por un plazo de 4 (CUATRO) meses, a partir del 01 de septiembre de 2023 y por un monto total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$900.000) pagaderos en CUATRO (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$225.000).-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite de la siguiente manera: la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$900.000) en la Jurisdicción 30-SAF 33- Programa 52- Proyecto 01-IPP 3.4.9- Fuente de Financiamiento 810, para el Ejercicio 2023.-

#### **Res. N° 397**

**14-09-23**

Artículo 1°.- ACÉPTESE la Póliza de Seguro de Caucción N° 296.496, emitida por la empresa «COSENA SEGUROS S.A», por un monto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$299.795,00), presen-

tada por la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL, en concepto de Sustitución de Fondo de Reparación.-

Artículo 2º.- APRUEBASE el Certificado de Ajuste N° 1, que se encuentra agregado a fs 09 de éstos actuados, correspondiente a la «Obra Construcción del Edificio de Prevención y Control de Incendio Forestal – Las Golondrinas, segundo llamado a Licitación, en el marco del Proyecto «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut», en el marco del «Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), Préstamo BID N° 3806/OC-AR; en virtud de los considerandos expuestos, el cual se conforma de la siguiente manera:

| Concepto  | Importe                |
|---|------------------------|
| Certificado Ajustado N° 1                             | \$ 23,630,894,55       |
| Descuento (Certificado Básico)                        | \$ 17,634,995,93       |
| <b>Certificado Ajustado Neto</b>                      | <b>\$ 5,995,898,62</b> |
| Fondo de Reparación (sustituido por Póliza N°296,496) | \$ 299,794,93          |
| <b>Certificado Ajustado a pagar</b>                   | <b>\$ 5,995,898,62</b> |

Artículo 3º.- AUTORÍCESE a realizar el pago del Certificado de Ajuste N° 1 aprobado en el Artículo precedente, a la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL., por un monto de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 62/100 CENTAVOS (\$5.995.898,62); y en un todo de acuerdo con los antecedentes de la presente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 52 – Proyecto 01 – IPP 421 - Ejercicio 2023 – Fuente de Financiamiento 810: la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 03/100 CENTAVOS (\$4.197.129,03), y con Fuente de Financiamiento 368: la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE, CON 59/100 CENTAVOS (\$1.798.769,59).-

#### Res. N° 404

19-09-23

Artículo 1º.- Reconocer y abonar al agente ARZAMENDIA, Jacobo Bruno (MI N° 28.390.395 - Clase 1980) cargo Jefe de Departamento Chóferes - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, veinticinco (25) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%), conforme lo establecido en el inciso a) - Punto 1 - Artículo 36º - Capítulo XI del citado Convenio, realizadas durante el mes de agosto de 2023.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF:30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Ejercicio 2023.-

#### Res. N° 405

19-09-23

Artículo 1º.- Autorízase el llamado a Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-622-LPN-O, para la ejecución del «Segundo llamado para la ejecución de la Obra: Ampliación y Diversificación del Mercado Concentrador del Chubut», en el marco del Proyecto Obras Menores de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Local – Programa de Servicios Agrícolas Provinciales IV (PROSAP IV) – Préstamo BID 3806/OC-AR.-

Artículo 2º.- Apruébase el Documento de la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-622-LPN-O autorizada en el Artículo precedente y que corre agregado a fojas 590/765 del Expediente citado en el Visto.-

Artículo 3º.- Fijase el día 24 de Octubre de 2023 a las 11:00 horas, como fecha límite para la presentación de ofertas de la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-622-LPN-O.-

Artículo 4º.- Designase a la sra. Karen Janet Galván de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, la sra. Yanet Diorio y la Arq. Jennifer Kidd de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas para el análisis de las propuestas que se presenten a la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-622-LPN-O, para la ejecución del «Segundo llamado para la ejecución de la Obra: Ampliación y Diversificación del Mercado Concentrador del Chubut», en el marco del Proyecto Obras Menores de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Local – Programa de Servicios Agrícolas Provinciales IV (PROSAP IV) – Préstamo BID 3806/OC-AR.-

Artículo 5º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto total estimado asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 218.125.938,25), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 52 – Proyecto 02 – IPP 421 - Ejercicio 2023 – Fuente de Financiamiento 810: la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 21.812.593,83), debiéndose prever el gasto restante para el Ejercicio 2024.-

#### Res. N° 409

19-09-23

Artículo 1º.- Reconocer y abonar a la agente ESCOBAR, Silvina Natalia (M.I N° 24.923.763 - Clase 1976) cargo Oficial Administrativo «C» - Clase VI - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Dirección General de Cómputos de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, un total de siete (7) horas extraordinarias al 50% realizadas durante los meses de julio y agosto de 2023, conforme el siguiente detalle: cinco (5) horas extraordinarias en el mes de julio de 2023 y dos (2) horas extraordinarias durante el mes de agosto de 2023.-

Artículo 2º.- Reconocer y abonar a la agente NEIRA, Claudia Patricia (M.I. N° 23.959.189 - Clase 1974) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Carrera Personal Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Dirección Gene-

ral de Cómputos de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, once (11) horas extraordinarias al 50% realizadas durante los meses de julio y agosto de 2023, conforme el siguiente detalle: siete (7) horas extraordinarias en el mes de julio de 2023 y cuatro (4) horas extraordinarias durante el mes de agosto de 2023.-

Artículo 3º.- Reconocer y abonar a la agente NAHUELQUIN, Romina Andrea (M.I N° 31.189.155 - Clase 1985) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, catorce (14) horas extraordinarias al 50% realizadas por durante los meses de julio y agosto, conforme el siguiente detalle: siete (7) horas extraordinarias en el mes de julio de 2023 y siete (7) horas extraordinarias en el mes de agosto de 2023.-

Artículo 4º.- Reconocer y abonar por la agente PALAVECINO, Oriana Antonela (M.I N° 41.040.755 - Clase 1998) perteneciente a la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, quien cumple funciones como personal adscripto en la Dirección General de Cómputos del Ministerio de Economía y Crédito Público, siete (7) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de julio de 2023.-

Artículo 5º.- Descontar al agente GONZALEZ, Julio Rafael (M.I N° 18.238.330 - Clase 1967) cargo Jefe de División Operaciones - Clase XI - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo

N° 13/14 dependiente de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, tres (3) horas extraordinarias al 100%, realizadas en el mes de mayo de 2023 y que fueran reconocidas y abonadas mediante Resolución N° 234-EC-23.-

Artículo 6º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial- Ejercicio 2023.-

## MINISTERIO DE SALUD

### Res. N° XXI-491

22-09-23

Artículo 1º.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en Nivel Central dependiente del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, ejercicio 2023.-

|   | APELLIDO Y NOMBRE           | DNI N°     | CLASE | FUNCION             | HORAS GUARDIAS ACTIVAS       | ESTABLECIMIENTO |
|---|-----------------------------|------------|-------|---------------------|------------------------------|-----------------|
| 1 | AGUILAR, Maira Dayana       | 37.937.051 | 1994  | Administrativo/a    | 498 Horas Operativas Activas | Nivel Central   |
| 2 | CAAMAÑO, Gerardo Miguel     | 29.493.543 | 1982  | Chofer              | 487 Horas Operativas Activas | Nivel Central   |
| 3 | CASTIGLIONE, Mariano Matías | 30.580.204 | 1984  | Administrativo/a    | 498 Horas Operativas Activas | Nivel Central   |
| 4 | CONTRENECUL, Brenda Gisel   | 42.969.737 | 2000  | Administrativo/a    | 498 Horas Operativas Activas | Nivel Central   |
| 5 | ELLIS, Francis Alejandra    | 38.804.634 | 1996  | Administrativo/a    | 498 Horas Operativas Activas | Nivel Central   |
| 6 | ONTIVEROS, Eric Lionel      | 38.046.309 | 1994  | Chofer              | 487 Horas Operativas Activas | Nivel Central   |
| 7 | PEREYRA, Nazarena           | 40.385.102 | 1997  | Administrativo/a    | 498 Horas Operativas Activas | Nivel Central   |
| 8 | SALES, Ariadna Magallí      | 42.208.619 | 1999  | Administrativo/a    | 498 Horas Operativas Activas | Nivel Central   |
| 9 | SOTO, Axel Giuliano         | 43.079.393 | 2001  | Servicios Generales | 487 Horas Operativas Activas | Nivel Central   |

### Res. N° XXI-492

22-09-23

Artículo 1º.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del

Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear, ejercicio 2023.-

|    | APPELLIDO Y NOMBRE          | DNI N°     | CLASE | FUNCION             | HORAS GUARDIAS ACTIVAS       | ESTABLECIMIENTO                            |
|----|-----------------------------|------------|-------|---------------------|------------------------------|--|
| 1  | ACUIPIL, Olga Esther        | 27.403.215 | 1979  | Servicios Generales | 487 Horas Operativas Activas | Hospital Zonal Esquel                      |
| 2  | AGÜERO, Laura Anahí         | 35.889.092 | 1991  | Servicios Generales | 489 Horas Operativas Activas | Hospital Zonal Alvear                      |
| 3  | ARAVENA, Melisa Andrea      | 34.663.840 | 1990  | Servicios Generales | 498 Horas Operativas Activas | Hospital Zonal Esquel                      |
| 4  | BARRERA, Hilda Liliana      | 23.883.275 | 1974  | Administrativo/a    | 498 Horas Operativas Activas | Hospital Zonal Esquel                      |
| 5  | BASILIO, Patricia Andrea    | 27.975.112 | 1980  | Servicios Generales | 487 Horas Operativas Activas | Hospital Zonal Esquel                      |
| 6  | CALDREN, Miriam Elizabeth   | 24.914.454 | 1975  | Servicios Generales | 489 Horas Operativas Activas | Hospital Rural Rada Tilly                  |
| 7  | CAMPOS, Nathalie Abigail    | 38.800.187 | 1995  | Servicios Generales | 498 Horas Operativas Activas | Hospital Zonal Esquel                      |
| 8  | DELAJUANA, Brian Alejandro  | 40.207.530 | 1997  | Servicios Generales | 498 Horas Operativas Activas | Hospital Zonal Esquel                      |
| 9  | DIAZ AVILES, Jairo Jonathan | 36.320.909 | 1992  | Servicios Generales | 487 Horas Operativas Activas | Hospital Zonal Esquel                      |
| 10 | FALCON, Adelina Liliana     | 34.488.767 | 1989  | Servicios Generales | 487 Horas Operativas Activas | Hospital Zonal Trelew                      |
| 11 | FIDALGO, Claudia Karina     | 30.550.276 | 1983  | Servicios Generales | 487 Horas Operativas Activas | Hospital Zonal Esquel                      |
| 12 | FLEITAS, Marcelo Adrián     | 36.860.087 | 1992  | Servicios Generales | 498 Horas Operativas Activas | Hospital Zonal Esquel                      |
| 13 | GAGO, Natalia               | 35.041.436 | 1990  | Administrativo/a    | 499 Horas Operativas Activas | Hospital Rural Trevelin                    |
| 14 | GONZALEZ, María Julieta     | 24.133.609 | 1974  | Servicios Generales | 487 Horas Operativas Activas | Hospital Zonal Trelew                      |
| 15 | LEISS, Violeta Iris         | 24.613.723 | 1975  | Servicios Generales | 499 Horas Operativas Activas | Hospital Rural El Hoyo                     |
| 16 | LLAIPIEN, Diamela Aylen     | 44.001.019 | 2002  | Servicios Generales | 487 Horas Operativas Activas | Nivel Central                              |
| 17 | LOPEZ, Cintia Anahí         | 35.385.389 | 1992  | Servicios Generales | 489 Horas Operativas Activas | Hospital Rural Camarones                   |
| 18 | MANSILLA, Gustavo Alejandro | 27.841.571 | 1980  | Administrativo/a    | 499 Horas Operativas Activas | Hospital Regional Comodoro Rivadavia       |
| 19 | MENDEZ, Amelia Roxana       | 25.138.042 | 1976  | Servicios Generales | 489 Horas Operativas Activas | Hospital Rural Camarones                   |
| 20 | MILLANAHUEL, Mariano David  | 36.860.466 | 1992  | Servicios Generales | 498 Horas Operativas Activas | Hospital Zonal Esquel                      |
| 21 | PALADINO, Mónica            | 26.444.317 | 1978  | Servicios Generales | 498 Horas Operativas Activas | Hospital Rural El Hoyo                     |
| 22 | ROSSETTI, Sofia Victoria    | 40.964.192 | 1998  | Administrativo/a    | 498 Horas Operativas Activas | Nivel Central                              |
| 23 | SALONE, Tamara Eliana       | 37.147.803 | 1993  | Servicios Generales | 487 Horas Operativas Activas | Nivel Central                              |
| 24 | TRINELLI, Gastón Marcos     | 22.048.479 | 1971  | Administrativo/a    | 498 Horas Operativas Activas | Área Programática Esquel                   |
| 25 | ZARRANZ, Natalia Ivonne     | 23.401.927 | 1973  | Administrativo/a    | 499 Horas Operativas Activas | Puesto Sanitario Dique Florentino Ameghino |

### Res. N° XXI-493 25-09-2

Artículo 1°.- Designar a la agente MARISCA ANTELO Mabel Celsa (DNI N° 18.843.252 - Clase 1971 quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, cargo de la Sección Rayos X de la División Medicina de la Dirección del Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente MARISCALANTELO Mabel Celsa (DNI N° 18.842.252 - Clase 1971), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, y el cargo de la Sección Rayos X de la División Medicina de la Dirección del Hospital Rural Lago Puelo, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.-

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.-

### Res. N° XXI-494 25-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente VELAZQUEZ, Norma Leticia (DNI N° 12.977.407 - Clase 1957) en el cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado VIII - Categoría 14 con 30 horas semanales de

labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de junio de 2017.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante catorce (14) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

### Res. N° XXI-495 25-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente VELAZQUEZ, Amelia Beatriz (DNI N° 12.765.856 - Clase 1958) cargo Agrupamiento B- Clase II - Grado X - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de enero de 2019.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante trein-

ta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

**Res. N° XXI-496** **25-09-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente LLANQUINAO Natalia Romina (DNI N° 31.312.958 - Clase 1985), quien revista en el cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, a cargo de la Sección Limpieza del Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente LLANQUINAO Natalia Romina (DNI N° 24.304.649 - Clase 1985), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento D, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo de la Sección Limpieza del Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.-

**Res. N° XXI-497** **25-09-23**

Artículo 1°.- Reconocer la prestación útil de servicios por la agente SENDIN, María Paula (DNI N° 29.692.293 - Clase 1982), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, por desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones, dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud, Nivel Central, del Ministerio de Salud, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 02 de agosto de 2022.

Artículo 2°.- Abonar a la agente SENDIN, María Paula (DNI N° 29.692.293 - Clase 1982), la diferencia salarial de acuerdo a los servicios reconocidos en el Artículo primero.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad financiera - Ejercicio 2023.

**Res. N° XXI-498** **25-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente LANDA, Héctor (DNI N° 11.328.617 - Clase 1954) cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado IX - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en la Dirección Provincial de Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32 a partir del 01 de enero de 2019.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° XXVIII-222** **22-09-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Comisario Mayor Diego Alejandro FACCIUTO (DNI N° 21.820.380 - Clase 1970), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXVIII-223** **22-09-23**

Artículo 1°.- Dar de baja, como Cadete de Primer Año, a TREUQUIL, Jordan Aron (DNI N° 44.001.614 - Clase 2002) a partir del 21 de diciembre de 2022 en virtud de lo normado por el artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía, aprobado por Decreto N° 47/78 y modificado por Decreto N° 189/81.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 21 de diciembre de 2022 el cargo de Cadete de Primer Año de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Poli-



cía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Res. N° XXIII-127 25-09-23

Artículo 1°.- Aprobar el pago de las horas extraordinarias efectivizadas durante el mes de junio de 2023, por el agente Gerardo Iván SEGURA (DNI N° 32.887.875 - Clase: 1987), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Ministerio de Agricultura, Ganadería Industria y Comercio, en relación a sus labores que cumple como chofer del señor Ministro de esta cartera Provincial, conforme con los alcances que se consignan en el ANEXO A, que forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Ejercicio 2023.-

#### ANEXO A

Jurisdicción 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio – Saf 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

| Nombre y Apellido del Agente | DNI        | Categoría de Revista | Hs. Extras al |      | Periodo |
|------------------------------|------------|----------------------|---------------|------|---------|
|                              |            |                      | 50%           | 100% |         |
| Gerardo Iván, Segura         | 32.887.875 | 6                    | 101           | 10   | Junio   |

#### Res. N° XXIII-128 25-09-23

Artículo 1°.- Aprobar el pago de las horas extraordinarias efectivizadas durante el mes de julio de 2023, por el agente Gerardo Iván SEGURA (DNI N° 32.887.875 - Clase: 1987), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Ministerio de Agricultura, Ganadería Industria y Comercio, en relación a sus labores que cumple como chofer del señor Ministro de esta cartera Provincial, conforme con los alcances que se consignan en el ANEXO A, que forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Co-

mercio - SAF: 67 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Ejercicio 2023.-

#### ANEXO A

Jurisdicción 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio – Saf 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

| Nombre y Apellido del Agente | DNI        | Categoría de Revista | Hs. Extras al |      | Periodo |
|------------------------------|------------|----------------------|---------------|------|---------|
|                              |            |                      | 50%           | 100% |         |
| Gerardo Iván, Segura         | 32.887.875 | 6                    | 86            | 16   | Julio   |

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Res. N° 98 09-08-23

Artículo 1°.- AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a efectuar los trámites administrativos necesarios para distribuir lo recaudado en virtud de los Convenios suscriptos por la Ley I N° 737, los porcentajes asignados a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$867.347,09); a la Secretaria de Pesca por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$173.469,42), y al incentivo laboral este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$86.734,71), desde el día 01 de Junio de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, conforme lo previsto en el Artículo 4° y 5° de la Ley I N° 737, y las Leyes N° I 620, Artículo 2° de la Ley I N° 638 y Artículo 6 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- DETERMÍNESE la suma de PESOS SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$607.142,96), de afectación específica para la Provincia del Chubut, de conformidad al Artículo 4° de la Ley I N° 737.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Fuente de Financiamiento: 311 - Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso: 5 - Principal: 7 - Parcial: 6 la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$867.347,09); Inciso: 9 - Principal: 1 - Parcial: 1 - por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$173.469,42); Inciso: 1 Prin-



les, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$127.500), a partir del 01 de Julio del 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023 inclusive, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Fuente de Financiamiento 3.11 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración -Inciso 3- Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2023- la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTAY CINCO MIL (\$765.000)

#### **Res. Nº 102** **24-08-23**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración a realizar la contratación directa del señor Elías Josué HUERALEO, Documento Nacional de Identidad N° 40.385.103, CUIT N° 20-40385103-6, con fundamento en la necesidad de contar con sus servicios para la realización de los Certificados de Deuda por el Fondo Ambiental Provincial (FAP) conforme la Ley I N° 620 cuanto otro tramite le requiera la citada administración, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTAY CINCO MIL (675.000)

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$112.500), a partir del 01 de Julio del 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023 inclusive, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Fuente de Financiamiento 3.11 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2023- la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTAY CINCO MIL (\$675.000)

#### **Res. Nº 103** **30-08-23**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración a realizar la contratación directa con la Señora Mariana Delia PAILACURA, Documento Nacional de Identidad N° 23.908.686, CUIT N° 27-23908686-9, con fundamento en la necesidad de contar con su servicio de asesoramiento técnico en el área de protección y saneamiento ambiental, así como la elaboración de informes en el marco de residuos peligrosos, patogénicos, planes de gestión ambiental de industria pesquera y mataderos y de las actividades correspondientes a la Dirección de Control Operativo Ambiental de la Dirección General de Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de regulación y Control Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000)

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), a partir del 01 de Julio del 2023 hasta el

31 de Diciembre de 2023 inclusive, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Fuente de Financiamiento 3.11 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3- Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2023- la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000)

#### **Res. Nº 104** **05-09-23**

Artículo 1°.- FIJESE el cupo mensual de vales de combustible denominado «Tarjeta Patagonia 365- Combustible», comercializados por el Banco del Chubut S.A., para este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000)

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) en la Jurisdicción 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6- Combustible y Lubricantes - Fuente de Financiamiento 111 - la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), e Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Combustible y Lubricantes - Fuente de Financiamiento 311 - la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$1.470.000.) - para el ejercicio 2023

#### **Res. Nº 105** **07-09-23**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Autorízase el abono del Fondo Estimulo, a los agentes de Planta Temporaria, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable que cumplimentan con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada XXIV N° 05/19, contemplados en el Anexo I, correspondiente al mes de Julio de 2023, en virtud de lo determinado por el Artículo 1° del Decreto 807/18 de fecha 18 de septiembre de 2018, por la suma total a distribuir es de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON CINCO CENTAVOS (\$4.993.326,05).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON CINCO CENTAVOS (\$4.993.326,05), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad:

2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Península Valdés, Meseta Central y Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2023

### SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

#### Res. N° 136 20-09-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 3) de la Ley II N° 76, con la Universidad Nacional de las Artes (UNA) CUIT N° 30-69081543-1, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS (\$972.930,00) por el pago de honorarios a los integrantes del equipo docente correspondientes al Departamento de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes, en el marco de lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura y el Departamento de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes (UNA).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS (\$972.930,00) que se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

#### Res. N° 137 20-09-23

Artículo 1°.-OTORGAR un subsidio a favor de la «Fundación del Golfo» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, CUIT N° 30-71679192-7, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$672.000,00), en la persona de su Presidente Señor DOMIZZI, Franco Luciano DNI N° 36.181.119 y de su Tesorero Señor WEINSTEIN, Rodrigo Martín DNI N° 37.068.120, como responsables de administrar los fondos, destinados a cubrir los gastos que demande la adquisición de una impresora 3D y los insumos correspondientes.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$672.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

#### Res. N° 138 20-09-23

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.200.000,00), en la persona de su Intendente Dr. LUQUE, Juan Pablo DNI N° 26.366.700 y de su Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión Cdr. ISSA PFISTER, Germán DNI N° 27.972.600, como responsables de administrar los fondos, destinados a afrontar los gastos que demandó la concreción del evento cultural que se desarrolló en el marco del «Día Mundial del Folklore» en las instalaciones del Predio Ferial, durante los días 19 y 20 de agosto de 2023, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento sesenta (60) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.200.000,00), y se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

#### Res. N° 139 21-09-23

Artículo 1°.-APROBAR la contratación directa con las Productoras Audiovisuales, según el detalle del Anexo Único que forma parte de la presente resolución, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$4.305.180,00), por la realización de TRES (3) videoclips cada una, en el marco del proyecto denominado «Desde el sur, música sin fronteras», en los términos de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 2) de la Ley II N°76.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$4.305.180,00) y se imputará en la Jurisdicción 66 -

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 5.03.-

(Ver anexos en Original SCTIPyC)

**Res. N° 140 21-09-23**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Comuna Rural Atilio Viglione, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$800.000,00), en la persona de su Presidenta Señora SEPÚLVEDA LARA, Johana Celeste Marilyn, DNI N° 37.347.769, y de su Tesorera Señora NUÑEZ, Virginia, DNI N° 35.907.054 como responsables de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos que demande la «Edición N° XVIII del Aniversario de la Comuna Rural Atilio Viglione», a realizarse el día 16 de septiembre de 2023 en dicha Comuna.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$800.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

va y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

**Res. N° 141 21-09-23**

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 156/2022 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Asociación Eisteddfod del Chubut, CUIT N° 30-69108925-4, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 600.000,00), en la persona del Presidente Señor Rodolfo Alejandro Villagra, DNI N° 21.354.671, y del Tesorero Nelson Marcelo Roberts, DNI N° 38.147.346, como responsables de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos que demande la realización del evento «Eisteddfod del Chubut - Edición 2023», a realizarse entre los días 23 y 29 de octubre de 2023 en la ciudad de Trelew.-»

Artículo 2°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 156/2022 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro del ejercicio fiscal 2023 y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-»

**ANEXO ÚNICO  
Expediente N° 348/2023SCTIPyC**

| Productores Audiovisuales  | CUIT          | Ciudad             | Videoclips a Realizar | Monto a Abonar |
|--|---------------|--------------------|-----------------------|----------------|
| "7 Medios" de Lucas Bernabe Florencio Pérez                          | 24-34144777-8 | Comodoro Rivadavia | 3                     | \$ 726.000,00  |
| "Tempano Records" de Cristian Andrés Álvarez                         | 23-25138061-9 | Trelew             | 3                     | \$ 726.000,00  |
| "Delta Contenidos" de Cristian Adrián García                         | 20-22091125-0 | Rawson             | 3                     | \$ 711.480,00  |
| "Orquera Producciones" de Mariela Elizabeth Herrera                  | 27-24400341-4 | Trelew             | 3                     | \$ 689.700,00  |
| "Comunidad Audiovisual" de Cooperativa de Trabajo Techo Sur Limitada | 30-71520337-1 | Rawson             | 3                     | \$ 726.000,00  |
| Dolinsky Marcelo Damián  | 20-26602105-5 | Trevelin           | 3                     | \$ 726.000,00  |

**Res. N°142 21-09-23**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la «Asociación Civil Esperanza Diferente», CUIT N° 30-71752965-7, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00), en la persona de su Presidente Señor FIGUEROA Dante Federico, DNI N° 26.731.086, y de su Tesorero Señor FERNÁNDEZ Aldo Andrés, DNI N° 29.432.728, como responsables

de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos que demandó la participación de los alumnos de la Escuela de Arte Folclórica Suyay Kalen al «23° Encuentro Argentino y Latinoamericano de Coros de la Tercera Edad», realizado los días 29 de agosto al 3 de septiembre de 2023, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser investi-

do dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00), se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

---

## SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

### Res. N° 174 22-09-23

Artículo 1°.- RECONOCER las deudas contraídas con la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA SA (O.C.A.S.A) CUIT N° 30-66204961-8, referidas al servicio de distribución de bolsines para los distintos Organismos de la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado con excepción del Instituto de Asistencia Social, correspondientes al mes de abril, mayo, junio y julio de 2023, según el «Anexo A, B, C y D».

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$177.804.761,72) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 – I.P.P 3.1.5 - Fuente de Financiamiento 3.58 - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original SGG)

---

## DISPOSICIÓN

### MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

#### Disposición N° 69 Rawson, 26 de septiembre de 2023.

VISTO:

La Ley II – N° 288, y

CONSIDERANDO:

Que, existe un cargo vacante de Profesional Psicólogo, en la Oficina Fiscal de Esquel, por asignación presupuestaria.

El profesional en cuestión cumplirá funciones propias de su profesión e incumbencia profesional en el

ámbito de la Oficina Fiscal a requerimiento de la Fiscal Jefe y los demás Fiscales, las que de modo enunciativo no excluyente incluirán sin limitarse a: funciones periciales, funciones en relación a la víctima, funciones en relación al imputado, así como tareas relacionadas con el asesoramiento y coaching profesional a los integrantes del Ministerio Público Fiscal en los Juicios por Jurados.

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde dejar establecido el ámbito competencial del cargo, efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir el mismo, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora, como así también las restantes condiciones del concurso;

POR ELLO, el Director Coordinador de Gestión Presupuestaria del Ministerio Público Fiscal

### DISPONE:

Artículo 1°.- ESTABLECER el ámbito competencial del cargo de Profesional Psicólogo quien tendrá asiento en la OUMPF de Esquel y que cumplirá funciones propias de su profesión e incumbencia profesional en el ámbito de dicha Oficina Única y la de Lago Puelo, a requerimiento tanto del Fiscal Jefe como de los demás Fiscales y funcionarios, las que de modo enunciativo no excluyente incluirán sin limitarse a las siguientes:

a) FUNCIONES PERICIALES E INVESTIGATIVAS: asistir a los magistrados y funcionarios en las investigaciones criminales desde el valioso aporte que brinda la Psicología Jurídica Forense como disciplina auxiliar.

b) FUNCIONES EN RELACION CON LA VÍCTIMA: confeccionar informes de psicodiagnósticos a víctimas de violencia de género, de abuso sexual, ASI, entre otros; tomar y recibir testimonios en dispositivos de Cámara Gesell (técnica de entrevista única de declaración en Cámara Gesell); llevar adelante el análisis de credibilidad del testimonio en casos de abuso sexual infantil; confeccionar informes periciales de Autopsia Psicológica Integrada.

c) FUNCIONES EN RELACION CON EL IMPUTADO: conducir y realizar el psicodiagnóstico pericial forense.

d) FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y COACHING PROFESIONAL EN JUICIOS POR JURADOS: cumplirá funciones de asesoramiento general a los integrantes del equipo Fiscal de la acusación en los procedimientos relacionados con los Juicios por Jurados.

Artículo 2°., DISPONER que a los fines del cumplimiento de las funciones propias del cargo, habrá de contarse con las siguientes competencias, las que serán especialmente ponderadas al momento de la selección: a) conocimientos específicos en el área (violencia de género, abuso sexual, abuso sexual infantil, etc.), b) perspectiva de género y de niñez, c) fluido manejo de técnicas psicodiagnósticas, d) oralidad y escritura bien desarrolladas, e) predisposición al trabajo, f) capacidad de anticipación, g) creatividad y h) aptitudes para el trabajo en equipo.

Artículo 3°.- LLAMAR A CONCURSO abierto a la comunidad para cubrir un (1) cargo de Profesional Psicólogo vacante, categoría Profesional (164-00), con

funciones a desempeñar en la Oficina Fiscal de Esquel.

Artículo 4°.- DESIGNAR como autoridades de la comisión evaluadora a la Dra. María Bottini en carácter de Presidente, y como miembros integrantes de la misma al Lic. Daniel Schulmann, al Lic. Fabián Nesprías por la Dirección de Recursos Humanos del MPF, y a la Lic. Lourdes Poblete de RR.HH como observadora.

Artículo 5°.- FIJAR los días 23 y 24 de octubre de 2023 para las inscripciones, las que se realizarán con la siguiente modalidad:

a) Las inscripciones serán personales, en el horario de 08:00 a 12:00 en la Fiscalía de la Ciudad de Esquel, cita en Avda. Alvear N° 543 de Esquel. O por correo postal ordinario dirigido a dicha Fiscalía.

b) Deberá presentarse documentación física, certificada por Escribano Público.

c) No se recibirán inscripciones vía mail.

d) Las inscripciones que se envíen por correo postal ordinario serán válidas en tanto se remitan dentro de los plazos establecidos.

e) El concurso se realizará en la ciudad de Esquel.

f) El temario, lugar, fecha y hora en que se realizará el concurso se comunicará oportunamente.

Artículo 6°.- ENCOMENDAR la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General.

Artículo 7°.- REGÍSTRESE, notifíquese y fórmese el correspondiente expediente administrativo.

MARCELO OSCAR LEIDI  
Director Coord. de Gestión Presupuestaria  
Procuración General

I. 02-10-23 V. 04-10-23

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. N° 116 22-09-23

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental del emprendimiento de explotación de áridos denominado: «CANTERA VITRIOL» presentado por los señores Claudio Leonardo COLOMBO, DNI N° 12.189.795 y Pablo Fernando COLOMBO, DNI N° 11.157.639, en su carácter de responsables legal y técnicos de dicho emprendimiento ubicado en las estribaciones sudoccidentales de la Sierra de Esquel, sobre Ruta Nacional N° 40 en dirección a Bariloche y a 3 km antes de llegar al Aeropuerto con acceso por Ruta Nacional N° 259, a 15 km de la Ciudad de Esquel, Departamento Futaleufu, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de áridos a ser cumplimentadas por los señores Claudio

COLOMBO y Pablo COLOMBO, asignándole vigencia por el término de DOS (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA) presentado.

b) En la explotación y procedimiento de tratamiento del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA) con los plazos de tiempo propuestos.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implementados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) No se podrán realizar en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

e) Presentar ante este Organismo, cada SEIS (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades de metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazo y dispuesto eventualmente a remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se llevan a cabo.

f) Los señores responsables de la explotación deberán dar cumplimiento a las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la AIIA presentado.

g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente, la empresa deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

h) Informar la o las empresas que se encuentran explotando los distintos sectores de la cantera.

i) Presentar el Registro como Productor Minero vigente, otorgado por la Dirección General de Minas y Geología – DGM y G.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe del Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significara la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### Disp. N° 119 22-09-23

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental del emprendimiento de explotación de áridos denominada: «La Loma», presentada por la señora Yolanda Nélica SANTILLAN, DNI N° 11.237.819, en su carácter de Administradora Judicial Provisoria de la Sucesión de Atanasio CAPRANO, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento ubicado según las coordenadas geográficas: 42° 12' 46.6" S y 71° 23' 57.9" O en el Lote 30a, Sección J-III, Fracción B11, en la localidad de Epuén, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, dando cumplimiento con lo dispuesto por la Ley XI N° 35 y el Decreto N° 185/09 modificado por el

Decreto N° 1003/16.-

Artículo 2º.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente para el emprendimiento de explotación de áridos denominada: «La Loma», a ser cumplimentadas por la señora Yolanda Nélide SANTILLÁN, DNI N° 11.237.819, asignándole vigencia por el término de DOS (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación y procedimiento de tratamiento del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA) con los plazos de tiempo propuestos.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implementados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) La responsable de la explotación deberán dar cumplimiento a las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la AIIA presentado

e) No se podrán realizar en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

f) Se deberá presentar ante este Organismo, cada SEIS (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente, se deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

h) Informar la/s empresa/s que se encuentran explotando los distintos sectores de la cantera.

i) Presentar el Registro como Productor Minero vigente, otorgado por la Dirección General de Minas y Geología – DGM y G.

j) Realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Bosques e Incendios respecto al aprovechamiento forestal el cual debe seguir los lineamientos establecidos en el Decreto N° 764/04 –Reglamento Único de Aprovechamiento Forestales de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización, la misma deberá ser presentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

---

# Sección General

---

## EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BEATRIZ CARINA QUIROGA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados QUIROGA, Beatriz Carina S/ Sucesión ab-intestato (expte 59/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 06 septiembre de 2023

ESQUIROZ VALERIA

I: 29-09-23 V: 03-10-23

---

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICO ALICIA ETEL, DNI 10.075.950 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RICO, Alicia Etel S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000511/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

MATEO JONATAN GUTIERREZ  
Aux. Letrado

I: 29-09-23 V: 03-10-23

---

## EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CIENFUEGOS GONZALO MANUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CIENFUEGOS, Gonzalo Manuel - Sucesión ab-intestato (Expte. 000641/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-



Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 29-09-23 V: 03-10-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESPAÑA ANDRADE JUANA IRIS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PAREDES, Estanislao y ESPAÑAANDRADE Juana Iris S/ Juicio sucesorio ab-intestato (Expte. 002986/2007). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria Refuerzo

I: 29-09-23 V: 03-10-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KRASKO MIGUEL en los autos caratulados «KRASKO Miguel S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000511/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 25 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 29-09-23 V: 03-10-23

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en dicha ciudad, a cargo de la Dra. Adela Lucía JUAREZ ALDAZABAL, Secretaria N° 1 a cargo del Dra. Blasco Valeria, en los autos caratulados: «GONZALEZ, Héctor Osvaldo c/ ALPHA CONSTRUCCIONES S. A. S. y Otros s/ Cobro de pesos» (Expte. N° 85 – Año 2023) ordena la publicación de edictos por el término de DOS (2) DIAS, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», emplazando a la demandada ALPHA CONSTRUCCIONES S.A.S para que

dentro de CINCO (5) DIAS, presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. (Art. 346 del C.P.C.C.).-

El presente Edicto se publicará por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» de la Localidad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Trelew, de septiembre de 2023.-

VALERIA BLASCO  
Secretaria

I: 02-10-23 V: 03-10-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: RUFO, Claudia Nelly s/ Sucesión ab-intestato 000766/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, RUFO, CLAUDIA NELLY mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 19 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-10-23 V: 04-10-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ, ELIAS AMADOR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEREZ, Elías Amador Sucesión ab intestato (Expte.01803/2022). Publíquense edictos, por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 16 de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 02-10-23 V: 04-10-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes dejados por ESTRADA JAVIER RIGOBERTO, DNI 8.396.241 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ESTRADA, Javier Rigoberto S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000373/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-10-23 V: 04-10-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N°2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMPOS ALDO FACUNDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CAMPOS, Aldo Facundo S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000759/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria  
Juzgado Ejecución N° 1-CR

I: 02-10-23 V: 04-10-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, provincia del Chubut, con asiento en la Avda. 25 de Mayo N° 222 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, JUEZA -, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados «JONES Pamela Anahí C/ PARIS Jorge Damián S/ incidente de ejecución de alimentos en el expediente N° 1023/2021» (EXPTE N° 657 AÑO 2022), cita y emplaza al Sr. JORGE DAMIÁN PARIS DNI N° 35.887.678, a que en el plazo de DIEZ (10) días (art. 101 de la ley III N° 21) comparezca a estar en juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente. Publíquese el Edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Rawson (Chubut) 18 de septiembre de 2023.

Dra. PALOMA ZORRILLA GARCIA  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-10-23 V: 03-10-23

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARCELO OSCAR ELSEZAR en los autos caratulados «ELSEZAR Marcelo Oscar S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000487/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 18 de septiembre de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 03-10-23 V: 05-10-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ DEL CARMEN MANSILLA KANIS y VICTORIA GUTIERREZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MANSILLA KANIS, JOSE DEL CARMEN y GUTIERREZ Victoria s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000349/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 03-10-23 V: 05-10-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: WALSER, Ricardo Edmundo s/ Sucesión ab -intestato 000769/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, WALSER, RICARDO EDMUNDO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre de 2023.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-10-23 V: 05-10-23

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CAPUA ISABEL BEATRIZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CAPUA Isabel Beatriz s/ Sucesión ab-intestato» (EXpte. 000508/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 18 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO  
Secretario de Refuerzo

I: 03-10-23 V: 05-10-23

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew. Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MUÑOZ CEBRIAN FERMINA en los autos caratulados «MUÑOZ CEBRIAN FERMINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000276/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 30 de 2023.

MARIELA VALERIA GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 03-10-23 V: 05-10-23

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, sito en la calle Av. 9 de Julio 261, Piso 5°, a cargo de la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Diego DOPAZO, en los autos caratulados «TESSICOT S.A. S/ Concurso preventivo en caso de agrupamiento» (Expte. 219/2018), hace saber lo resuelto por Sentencia interlocutoria N° 95/2022 de fecha 04/05/2022, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: «...Trelew, 04 de Mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados «TESSICOT S.A. S/ Concurso preventivo en caso de agrupamiento» (Expte. 219/2018) venidos a Despacho resolver, y: (...) RESUELVO: I) DECLARAR la conclusión del procedimiento concursal en los presentes autos en los términos del Art. 59 de la LCQ, conforme los considerandos respectivos. (...) IV) PUBLICAR la presente resolución por el término de UN DIA mediante edictos en los Boletines Oficiales de la Provincia de Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Tierra del Fuego, en el diario «EL CHUBUT» de la ciudad de

Trelew, en un diario de gran circulación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el diario de mayor circulación de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego. (...) REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. La presente providencia ha sido firmada electrónicamente por la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Jueza».-

Se ha ordenado la publicación por un (1) día.-  
Trelew, Chubut 13 de Julio de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

P: 03-10-23

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, sito en la calle Av. 9 de Julio 261, Piso 5°, a cargo de la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Diego DOPAZO, en los autos caratulados «SEDAMIL SACI S/ CONCURSO PREVENTIVO EN CASO DE AGRUPAMIENTO» (Expte. 218/2018), hace saber lo resuelto por Sentencia interlocutoria N° 94/2022 de fecha 04/05/2022, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: «...Trelew, 04 de Mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados «SEDAMIL SACI S/ CONCURSO PREVENTIVO EN CASO DE AGRUPAMIENTO» (Expte. 000218/2018) venidos a Despacho resolver, y: (...) RESUELVO: I) DECLARAR la conclusión del procedimiento concursal en los presentes autos en los términos del Art. 59 de la LCQ, conforme los considerandos respectivos. (...) IV) PUBLICAR la presente resolución por el término de UN DIA mediante edictos en los Boletines Oficiales de la Provincia de Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Tierra del Fuego, en el diario «EL CHUBUT» de la ciudad de Trelew, en un diario de gran circulación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el diario de mayor circulación de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego. (...) REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. La presente providencia ha sido firmada electrónicamente por la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Jueza...».-

Se ha ordenado la publicación por un (1) día.-  
Trelew, Chubut 13 de Julio de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

P: 03-10-23

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, sito en la calle Av. 9 de Julio 261, Piso 5°, a cargo de la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Diego DOPAZO, en los autos caratulados «TEXTIL RIO GRANDE S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO EN CASO DE AGRUPAMIENTO» (Expte. 217/2018), hace saber lo resuelto por Senten-

cia interlocutoria N° 93/2022 de fecha 04/05/2022, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: «...Trelew, 04 de Mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados «TEXTIL RIO GRANDE S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO EN CASO DE AGRUPAMIENTO» (Expte. 217/2018) venidos a Despacho resolver, y: (...) RESUELVO: I) DECLARAR la conclusión del procedimiento concursal en los presentes autos en los términos del Art. 59 de la LCQ, conforme los considerandos respectivos. (...) IV) PUBLICAR la presente resolución por el término de UN DIA mediante edictos en los Boletines Oficiales de la Provincia de Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Tierra del Fuego, en el diario «EL CHUBUT» de la ciudad de Trelew, en un diario de gran circulación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el diario de mayor circulación de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego. (...) REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. La presente providencia ha sido firmada electrónicamente por la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Jueza...».-

Se ha ordenado la publicación por un (1) día.-  
Trelew, Chubut 13 de Julio de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

P: 03-10-23

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mirta Edith MARTINEZ, DNI 13.253.670 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTINEZ, Mirta Edith S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000571/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-10-23 V: 05-10-23

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PANISSE OSCAR RENÉ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PANISSE, Oscar René S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 607/

2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, septiembre 18 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 03-10-23 V: 05-10-23

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Familia n°1 con asiento en Puerto Madryn, secretaría autorizante, en autos caratulados: «Segura Rivas, Debora Rosana C/ Morel; Jorge Daniel S/ Liquidación del régimen patrimonial del matrimonio» (439/2021), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUIZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, se procederá a la venta en pública subasta el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) UN INMUEBLE sito en barrio 30 viviendas- Región 1 Código 445 y Barrio 30 Viviendas II- Código 446, correspondiente al conjunto habitacional «60 Viviendas Plan FONAVI» casa N° 17 calle José Alberdi N° 1134 de Puerto Madryn, y consta de: Dos (2) dormitorios, baño completo, cocina y living-comedor, la vivienda cuenta ingreso por uno de sus costado al patio y es lindera con la vivienda anterior. El estado de la vivienda es regular y se encuentra ocupado CONDICIONES DE VENTA: se hace saber que la subasta se realizará con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRES MIL (U\$S 23.000), o su equivalente en pesos según su cotización pag. Web «Dólar hoy» dólar MEP al día de la subaste (11/10/23), de contado y al mejor postor. 3) SEÑA Y COMISION queda facultado el martillero público a percibir de quien resulte comprador el 10% de seña a cuenta de precio y el 3% de comisión, ambas de contado y en efectivo. 4) EL REMATE: Se realizará el día 11 de Octubre del 2023, a las 09:30 Hs.- en Reconquista 471 de esta ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera; lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs.- 5) IMPUESTO DE SELLOS el comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Puerto Madryn, 28 Setiembre del 2023.-

ANDREA GISELLE OCAMPO  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-10-23 V: 03-10-23

### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Laboral, Dra. Carolina A. Inglada Moroso, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Grandinetti, sito en Sarmiento N° 160 con asiento en la

ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza al demandado Sr. ARANGUIZ ARANEDA NELSON NIBALDO DNI N° 93.284.168 para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en autos caratulados: «ORTEGA, Cecilia Alba y OTRO C/ ARANGUIZ ARANEDA Nelson Nibaldo S/ Ejecución de honorarios (EXPTE PPL 1356/21) EXPEDIENTE DIGITAL» Expte. No 2383/2022. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica», de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- La providencia que ordena la medida dice: «Comodoro Rivadavia, agosto 29 de 2023. Al ID 1182083: En atención a las constancias de autos y lo solicitado por la parte, siendo que la notificación del auto que ordena citar de venta al ejecutado resulta equiparable a la notificación de la demanda y hallándose cumplimentado lo dispuesto por el art. 147 de la ley XIII N° 5 Anexo A del DJPCH, en consecuencia, en razón de la trascendencia del acto a notificar en uso de las facultades instructorias que me asisten dispongo se publique edictos en el Boletín Oficial por el término de TRES (3) DIAS y en el diario CRONICA de esta ciudad por el término de TRES (3) DIAS, a efectos de citar al demandado Sr. ARANGUIZ ARANEDA NELSON NIBALDO para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Firmado electrónicamente Dra. Carolina A. Inglada Moroso – JUEZA». Transcripción Art. 16 Ley N° XIV N° 1, último párrafo: «Si se ignorare el domicilio del demandado, se la citará por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para el empleado u obrero».

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

GRANDINETTI MARCELA SILVINA

I: 29-09-23 V: 03-10-23

#### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

##### «SUBASTA PÚBLICA N° 01-2023 - VENTA DE VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS».

- Expediente N° 4543/2023
- Fecha de apertura: 20 de Octubre de 2023
- Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 14:00 hs del día 19 de Octubre de 2023, exclusivamente en Casa Central ISSyS).
- Presupuesto Oficial: Doce millones Quinientos mil (\$12.500.000,-)
- Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut).
- Garantía de oferta: 5% del Presupuesto Oficial.
- Valor del Pliego: Gratuito
- Consultas y Adquisición de Pliego: Hasta 48 horas antes de fecha de apertura en Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia N° 430 –

Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 03-10-23 V: 04-10-23

#### EDICTO

##### SHANGHAI JINGYE ENTERPRISE GROUP CO., LTD. CONSTITUCION – ART. 123

SHANGHAI JINGYE ENTERPRISE GROUP CO., LTD. comunica que por instrumento de fecha 9 de junio de 2023 resolvió su inscripción conforme el artículo 123 de la Ley 19.550 para participar en sociedades locales. Designando como representante al Sr. XIE HUI. DNI 95.342.217. domiciliado en Julio A. Roca 1402. Puerto Madryn. Chubut. Argentina, estableciendo sede y domicilio legal en 28 de Julio N° 46, Piso 5 de Puerto Madryn. Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-10-23

#### EDICTO

##### CPP S.A. CUIT 30-71561797-4 EDICTO LEY 19550 – DIRECTORIO

Por Asamblea Ordinaria del 31 de Julio del 2023 se ha designado el siguiente ORGANO DE ADMINISTRACION: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE LOZA, EDUARDO DNI N°11.737.094 domiciliado en Avda. Rawson 1653 de Playa Unión y DIRECTOR SUPLENTE AGUIRRE, MARIA LUISA DNI N° 13.160.273 domiciliado en Avda. Rawson 1653 de Playa Unión.- El mandato durara TRES EJERCICIOS.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P:03-10-23

##### SERFIN S.R.L CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas mediante instrumento Privado de fecha 18/02/2022, cedente: Jorge Roberto ULIARTE, argentino, nacido el 09/08/1961, D.N.I. 14.470.960, casado, empleado, con do-

micilio en Fragata Sarmiento número 1.794, Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; cesionario: Julio Eduardo URBANO, argentino, D.N.I. 12.041.521, nacido el 15/09/1956, divorciado, maestro mayor de obra, domiciliado en Antártida Argentina 865, Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; SOCIEDAD: SERFIN S.R.L CUIT 30-71585104-7, con domicilio en Juan Plate Número 102, Barrio Industrial, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; La parte CEDENTE, cede al CESIONARIO 50 cuotas partes de \$ 1.500,00 de valor nominal cada una. REFORMULACION CLAUSULA CUARTA CAPITAL SOCIAL: «El capital social se establece en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL (\$ 1.203.000,00) dividido en OCHOCIENTAS DOS (802) cuotas sociales de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cada cuota.- El Capital es totalmente suscripto por el único socio Eduardo Julio URBANO». Asentimiento conyugal: Norma Itati CENTURIÓN argentina, nacida el 1/3/1963, DNI 16.403.289, con domicilio en Fragata Sarmiento Numero 1794, de la ciudad de Rada Tilly.

GERENCIA: socio gerente Julio Eduardo URBANO.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 03-10-23

---

**SERENDIPITY S.A.S. – DIRECTORIO  
EDICTO LEY N° 19.550**

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 23 de Marzo de 2023, resultan electos los siguientes componentes del órgano de administración: Presidente: Conrad León Javier Alejandro, DNI 22.934.507, Pablo Neruda N° 3977 – Trelew (Ch.), Director Suplente: Giannandrea Ariel Sebastián, DNI 27.092.152, Perito Moreno N° 1814 – Trelew (Ch.)  
Mandato: 3 Ejercicios.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe de Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-10-23

---

**Edicto ley 19.550  
DISTRIBUIDORA DE CARNES DEL SUR SRL. –  
RECONDUCCIÓN DE SOCIEDAD.-**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, se hace saber, por un día:

Por acta N° 68 de fecha 18 de Agosto de 2023 de Reunión de socios de la firma «DISTRIBUIDORA DE CARNES DEL SUR SRL» se resuelve por unanimidad la

RECONDUCCIÓN de la sociedad, y modificación del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: «CLAUSULA PRIMERA: La sociedad se denomina Distribuidora de Carnes del Sur SRL y tiene como dirección de la sede social el siguiente domicilio: Frigorífico Dicasur, Parque Industrial Trevelin, Departamento de Futaleufu, provincia de Chubut. Por resolución de socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones o agenciarse en cualquier lugar de la república. El plazo de la duración de la sociedad era de 4 años a contar del 21.05.1999, fecha de la celebración del estatuto de Distribuidora de Carnes del Sur SRL, hasta el 21.05.2003. Luego en Acta N°8 con fecha 19.05.2003 se resolvió por unanimidad prorrogar la duración de la Sociedad en 10 años, es decir hasta el 21.05.2013. En Acta N°30 con fecha 19.06.2012, se resuelve prorrogar dicha duración en 10 años más; esto es hasta 22.05.2023. Por último, en la presente acta con fecha 18.08.2023 se resuelve por unanimidad extender la duración de la sociedad por 50 años más, esto es hasta el 21.05.2073. Su término duración será por reconducción de sesenta años a partir de su inscripción ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Esquel de la Provincia de Chubut hasta la finalización del término, el cual es desde el 21.05.1999 hasta el 21.05.2083.»

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.y J

P: 03-10-23

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN  
JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Montaje de Planta Campo Arre. Yacimiento Río Mayo», presentado por la empresa CAPETROL ARGENTINA SA, que tramita bajo el Expediente N° 194/2022- MAYCDS; la Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Con-

trol del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.hidrocarburos@gmail.com](mailto:controlambiental.hidrocarburos@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Lic. JORDANA MRLA  
Directora de Control Ambiental  
de Hidrocarburos Comarca  
Senguer San Jorge MAYCDS

I: 02-10-23 V: 03-10-23

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN  
JORGE  
CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA**

**EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35 Decretos N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Construcción de Repositorio JS, Yacimientos José Segundo», presentado por la empresa CAPETROL SA, que tramita bajo el Expediente N° 331/2023- MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>). Asimismo, los interesados

podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.hidrocarburos@gmail.com](mailto:controlambiental.hidrocarburos@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Lic. JORDANA MRLA  
Directora de Control Ambiental  
de Hidrocarburos Comarca  
Senguer San Jorge MAYCDS

I: 02-10-23 V: 03-10-23

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Chubut:

- «Fiscal General, para la ciudad de Rawson» (dos cargos).
- «Fiscal General, para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública» (Trelew – Rawson).
- «Fiscal General, para la ciudad de Sarmiento».
- «Fiscal General, para la ciudad de Trelew».
- «Fiscal General, para la ciudad de Comodoro Rivadavia»
- «Fiscal General, para la Localidad de Lago Puelo» (dos cargos).
- «Juez/a Penal, para la ciudad de Sarmiento»
- «Juez/a Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez/a de Paz Primer Suplente para la Localidad de El Maiten».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Localidad de El Maiten».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Localidad de Río Mayo».

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 2 de octubre del 2023, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle San Martín N° 295, de la ciudad de Sarmiento (9020).

Teléfono: 0297-4892362;

mail [mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar](mailto:mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)

Para ser Juez o Fiscal Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de Abogado y acreditar cuando

menos siete años de ejercicio como tal, como Magistrado o como Funcionario Judicial...». (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz: «...se requiere ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento y desempeñar alguna actividad lícita». (Art. 185 de la Constitución Provincial).

El Reglamento de Concursos, se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4892362) o vía mail: [mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar](mailto:mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)

I: 29-09-23 V: 03-10-23

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2023**

**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE CARNE Y POLLO»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONE QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$69.528.000.00).

EXPEDIENTE N°: 5601/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 10 DE OCTUBRE DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO

I: 27-09-23 V: 03-10-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 43-AVP-2023**

OBJETO: Adquisición de cubiertas varias, cámaras y protectores con destino a unidades varias de la Dirección de Conservación y Obras por Administración

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quince Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil (\$ 15.632.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Octubre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

I: 02-10-23 V: 04-10-23

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 46-AVP-2023**

OBJETO: Adquisición de rollos de láminas alta intensidad prismática, papel posicionador y espátulas con destino al Área de Señalamiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciséis Millones Setenta y Tres Mil Sesenta y Cuatro (\$ 16.073.064,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Setecientos (\$ 8.700,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Octubre de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 02-10-23 V: 04-10-23





## FE DE ERRATAS

Por un error involuntario, se publicó el Boletín N° 14228 de fecha 29/09/23, el Cuadro Tarifario equivocado, por lo que se procede a publicar el mismo correctamente.

## EDICTO

## ZONA FRANCA COMODORO RIVADAVIA S.A.

Zona Franca Comodoro Rivadavia S.A. domiciliada en Avenida Las Toninas N° 390, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hace saber publicando por un (1) día en este medio, conforme lo establecido en el art. 80 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Zona Franca Comodoro Rivadavia, aprobada por Resolución Nro. 275/96 que las tarifas vigentes, han sido modificadas por Res. N° 002/2023-SPZF del Comité de Promoción y Vigilancia de Zona Franca Comodoro Rivadavia. A continuación, se detalla el nuevo cuadro tarifario:

| INGRESO - ZFCR |   |                         |              |
|----------------|---|-------------------------|--------------|
| Codigo         | CONCEPTO  | UNIDAD                  | NUEVA TARIFA |
| I01            | SISTEMA INFORMATICO INGRESO   | Unidad                  | \$ 2.160,00  |
| I02a           | BALANZA INGRESO (HORARIO HABIL - LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS)                                  | Por Subida              | \$ 826,45    |
| I02b           | BALANZA INGRESO (HORARIO INHABIL - LUNES A VIERNES DE 20:01 A 7:59 HS) - SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS | Por Subida              | \$ 1.239,67  |
| I03            | INGRESO DE AUTOMOTORES  | Unidad                  | \$ 388,80    |
| I04            | INGRESO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS ESPECIALES   | Unidad                  | \$ 388,80    |
| I05a           | DESCONSOLIDADO DE CONTENEDORES  | Cont. 20'               | \$ 16.848,00 |
| I05b           |   | Cont. 40' \$            | \$ 23.760,00 |
| I05c           |   | Cont. High Cube (Jumbo) | \$ 23.760,00 |

| ALMACENAJE - ALQUILERES - ZFCR |   |                 |                |
|--------------------------------|---|-----------------|----------------|
| Codigo                         | CONCEPTO  | UNIDAD          | NUEVA TARIFA   |
| A01a                           | TERRENOS APTOS ALMACENAJE (Mensual)   | m2              | \$ 74,65       |
| A01b                           | TERRENOS APTOS PROCESO PRODUCTIVO (Mensual)   | m2              | \$ 54,32       |
| A02                            | PLAYA (Mensual) (Mínimo 50 m2) x Despacho   | m2              | \$ 120,71      |
| A03                            | ALMACENAJE (Jornal) (Mínimo 50 m3) x Despacho   | m3              | \$ 16,20       |
| A04                            | MERCADERIA SUELTA   | Ton.            | \$ 909,00      |
| A05                            | SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE AUTOMOTORES A LA INTERPERIE (Jornal)                        | Unidad          | \$ 79,92       |
| A06a                           | SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS ESPECIALES A LA INTERPERIE (Jornal) | Menos de 15m2   | \$ 114,48      |
| A06b                           |   | Entre 16 y 30m2 | \$ 187,92      |
| A06c                           |   | mas de 31 m2    | \$ 313,20      |
| A07                            | SEGURO MERCADERIAS (Mínimo \$ 5000,00 por Documento de Ingreso - Sin Tope)                | Porcentaje      | 0,12 % del FOB |
| A08                            | OFICINA (Mensual)   | m2              | \$ 1.822,50    |
| A09a                           | LOCKERS (Por mes, hasta 9 m3)   | m3              | \$ 408,24      |
| A09b                           | LOCKERS (Por mes, de 10 m3 a 30 m3)   | m3              | \$ 345,60      |
| A09c                           | LOCKERS (Por mes, desde 31 m3)  | m3              | \$ 280,80      |
| A10                            | GASTOS COMUNES (Expensas Oficinas)  | Por m2          | \$ 145,80      |

| EGRESO - ZFCR |  |                         |              |
|---------------|--|-------------------------|--------------|
| Codigo        | CONCEPTO   | UNIDAD                  | NUEVA TARIFA |
| E01           | SISTEMA INFORMATICO EGRESO   | Unidad                  | \$ 2.160,00  |
| E02a          | BALANZA EGRESO   | Por Subida              | \$ 826,45    |
| E02b          | BALANZA EGRESO (HORARIO INHABIL - LUNES A VIERNES DE 20:01 A 7:59 HS) - SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS | Por Subida              | \$ 1.239,67  |
| E03           | CERTIFICADO DE REEXPEDICION (Mínimo \$ 3000,00 por cada Certificado - Sin Tope)                      | Por Certificado         | 0,08% s/ FOB |
| E04           | PREPARACION DE PEDIDOS   | Ton. /m3/pallet         | \$ 648,00    |
| E05           | PALLETIZADO CON ENTREGA DE PALLETS   | Unidad                  | \$ 799,20    |
| E06a          | CONSOLIDADO DE CONTENEDORES  | Cont. 20'               | \$ 16.848,00 |
| E06b          |  | Cont. 40' \$            | \$ 23.760,00 |
| E06c          |  | Cont. High Cube (Jumbo) | \$ 23.760,00 |

| SERVICIOS - ZFCR |  |                          |                                   |
|------------------|--|--------------------------|-----------------------------------|
| Codigo           | CONCEPTO   | UNIDAD                   | NUEVA TARIFA                      |
| S01              | AUTOELEVADOR (Mínimo 3 Horas)  | Hora                     | \$ 8.000,00                       |
| S02              | BAJADA / SUBIDA DE CONTENEDOR  | Unidad                   | \$ 21.600,00                      |
| S03              | GRUA (Mínimo 3 Horas)  | Hora                     | \$ 25.920,00                      |
| S04              | HABILITACION SERVICIOS EXTRAORDINARIOS   | Por Turno                | 200 % del valor facturado por DGA |
| S05              | RECOLECCION DE RESIDUOS  | m3                       | \$ 1.000,00                       |
| S06              | SERVICIO DE LIMPIEZA   | Hora                     | \$ 1.500,00                       |
| S07              | ESTIBA (en casos que DGA o Comité dispone de verificación física de la mercadería) | Turno (6 hrs.) x Persona | \$ 16.200,00                      |
| S08              | DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ARRENDADOS (Mínimo 1000 m2)             | m2                       | \$ 50,00                          |
| S09              | REMOCION DE ESCOMBROS Y TIERRA   | Hora                     | \$ 2.500,00                       |
| S10              | REIMPRESION DE DOCUMENTOS ADUANEROS  | Por hoja                 | \$ 100,00                         |
| S11              | INFORMES DE STOCK  | por informe              | \$ 3.000,00                       |
| S12              | SERVICIOS CONTRATADOS A TERCEROS   | % adicional sobre costo  | 20,00%                            |
| S13              | REPARACION DE INSTALACIONES  | % adicional sobre costo  | 15,00%                            |
| S14              | UTILIZACION TARJETA SIM ZFCR (Al solo efecto de Almacenaje)                        | Por despacho             | \$ 20.000,00                      |
| S15              | CERTIFICACION DE REGISTROS DE USUARIOS   | Por Certificación        | \$ 2.500,00                       |
| S16              | CELEBRACION DE CONTRATOS   | Por Contrato             | \$ 30.000,00                      |

Cabe mencionar que este Cuadro Tarifario, entrara en vigencia a los 10 días de publicado en el Boletín Oficial. - Comodoro Rivadavia, Chubut, 02 de Octubre de 2023.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

|                                  |        |              |
|----------------------------------|--------|--------------|
| 1. Número del día                | M 44   | \$ 110,00    |
| 2. Número atrasado               | M 52   | \$ 130,00    |
| 3. Suscripción anual             | M 4403 | \$ 11.007,50 |
| 4. Suscripción diaria            | M 9686 | \$ 24.215,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 4843 | \$ 12.707,50 |

**b) Publicaciones.**

|   |        |              |
|---|--------|--------------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101  | \$ 252,50    |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas   | M 2743 | \$ 6.857,50  |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios  | M 686  | \$ 1.715,00  |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios   | M 2052 | \$ 5.130,00  |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera                             | M 5030 | \$ 12.575,00 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  | M 3919 | \$ 9.797,50  |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)  | M 3522 | \$ 8.805,00  |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura  | M 3522 | \$ 8.805,00  |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios  | M 344  | \$ 860,00    |